

derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.717.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 157/08 referente al deudor «Ibaser Puertas Sociedad Limitada Unipersonal» con CIF B-36380.657 con domicilio en Polígono Industrial Parcelas 7 y 8 de A Golada. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 2588, Folio 65 Hoja PO-27750. Se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del Plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 20 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial.—67.719.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 351/08 por auto de 27 de Octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Lalandi Sociedad Limitada» con CIF B-36.789.972, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 146, libro 1591 de sociedades, Hoja PO-13.984, con domicilio en Puerto Pesquero de Vigo- Dársena 4.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro número 5 Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «Faro de Vigo»

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal)

Pontevedra, 28 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.718.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 353/08, por auto de 4 de noviembre de 2008, se ha declarado en

Concurso Voluntario la mercantil «Estructuras Beluso, Sociedad Limitada», CIF B-36349.660, cuyo centro de principales intereses lo tiene en LG de Fragas, Reboredo, número 10, bajo, Campolameiro, Pontevedra, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo y libro 2.434, folio 195, sección 8, hoja po-25259, inscripción 1ª, y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Pontevedra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.—Se nombra Administrador del concurso a don Antonio Cascante Burgos, calle Baiona, número 20, 1.º B, Cangas, teléfono 98 630 15 67, Fax 98 630 18 00. e-mail: crd.abogados@agalisa.es

Pontevedra, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.716.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 612/2008 por auto de fecha 3 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario (ordinario) al deudor Estructuras de Hornigón Hermanos Pérez SL, con CIF B91270710 y domicilio en calle Salto 10 de Ecija.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.755.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 226/2008 referente al deudor «Montaysa Construcciones, Sociedad Limitada» y «Montajes y Saneamientos, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.627.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1001/2008, por auto de siete de noviembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Anfiteatro Mobiliario 2000 Sociedad Limitada», con CIF B91079822 y domicilio en Polígono Itálica Nave 1 Salteras (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salteras (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.684.

TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 601/2008 por auto de 5 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vifesa Fabrica de Muebles, S.A., con domicilio en c/ Caleruela, n.º 50, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Illescas, antigua carretera de Madrid-Toledo, Km. 34,700.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Toledo.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado(artículo 184.3 LC)

Toledo, 6 de noviembre de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—67.771.